Cartas =

Acordo que se buelua a escriuir sobre lo mismo al Señor Conde de Oropesa = Y que se escriua al Señor Duque del Infantado; Obispo de Orihuela; la Ziud. de Murcia; los Señores Don Gaspar Matias de Gallazar; Don Pablo de Ruiuo Don Diego Portocarrero y Don Joseph de Velasco Sanchez; los Señores Marqueses del Carpio; de los Velez; Conde de Granada y de Bazienda; el Señor Juan Marin; el Señor Don Thomas Melgarejo; el Excmo. Señor Principe de Campo florido; el Excmo. Señor Arzobispo de Toledo; el Excmo. Señora Marq.sa de Villa franca; el Excmo. Señor Marq.s de Bedmar y el Señor Don Joseph Rodrigo = Y que se buelua a escriuir sobre lo mismo al Señor Conde de Oropesa = Y que se escriua al Señor Duque del Infantado; Obispo de Orihuela; la Ziud. de Murcia; los Señores Don Gaspar Matias de Gallazar; Don Pablo de Ruiuo Don Diego Portocarrero y Don Joseph de Velasco Sanchez; los Señores Marqueses del Carpio; de los Velez; Conde de Granada y de Bazienda; el Señor Juan Marin; el Señor Don Thomas Melgarejo; el Excmo. Señor Principe de Campo florido; el Excmo. Señor Arzobispo de Toledo; el Excmo. Señora Marq.sa de Villa franca; el Excmo. Señor Marq.s de Bedmar y el Señor Don Joseph Rodrigo =

Obra de Cal.a =

Vicente de Don Joseph de Corcoles Beneficiado y Cura propio de la Parroq.l de Santa Catalina en que ofrecia una libr.a despachada a favor del Don Gonzalo fuster Vez.no que fue desta Ziud. de Setecientt.os quatroz. y nueue mill dozientt.os y hasta el Junio de Seiz.; nouenta y seis mill dozientt.os y seis reales de vellon, de que ha de pagar el Cura de dha Parroq.l Y suplica a la Ziud. se mande pagar = Y haziendo lo oido. Acordo informe el Contt.or; y esta no pagada de libr.a y se traiga =

Pregador libr.a

Vicente de Don Joseph Pizina y Ozio pregador de Cauallos de esta Ziud. de Un mill y dozientt.os; que se le deuen y es tan.a; librar de salario y Ano empleo del Año; que cumplio Veintey tres de Diz.e pasado y proximo; todo en virtud del Informe del Contt.or; que sobre esta Ziud. en propios y Sisas; se le despache libr.a =

Valdo de Carne de la Ventica =

Aprobacion de Don Joseph Buitrago en que ofrece hazer a Valdo a carne fresca de Vino y aziite en estas Alcabalas por los mesmos precios del pago de la Ventica la Carne menuda en quartos, los demas riñones a boz de Pregon de esta Ziud. y hacer la Carne de dha Apertura en el Corralito de quatro mill en el Combento de la Carne de dha Diputacion en Seiz, y Cinquenta Rs. y Trez. en los mismos Generales pasados de Sanda. y mas. de estas = Y la Ziud. haviendo lo oido, la Comete a los Caus. hazederos de propios y arbitrios para que Executen lo que tienen ofrecido, mas Como = Y se buelua a escriuir sobre lo mismo al Señor Conde de Oropesa = Y que se escriua al Señor Don Geronimo Caramonte Alm.te de los Reales Exercitos; como se allauan muy accidentados y otros Cuidados de su Casa que le impiden la Concurr.a a los Cauildos; Con las demas Razones que expresa; y suplica que en esta Consideracion; y la de continua ausencia que ha tenido a los Juntas del Repartimiento del Donativo; Delgra y otras de que causo Vno de los Comiss.os de reemplazar Cauildos para entrar en ellos y ganar el Salario de tal Vez = Y la Ziud. haviendo lo oido; teniendo presentes los motiuos que ha Vez.s; Acordo se reemplazar Cauildos asta el Dez.bre proz.o Regimiento que viene de este presente Año en adelante = Y que sirua de exemplar y Regla para los demas que se ofrezcan; y la Ziud. envista del Regaro que hizo el Cont.or de esta; y la libr.a; mandada despachar a favor de los Señores Correg.or y Sus Alcaldes mayores de entender en los Autos de Quatroz.os Ducados; y de Seizientos. Acordo que se pague ahora; sin perjuicio de los Años de la Ziud. y Sin perjuicio de lo que se ofrezca

Alcaldes de Cauildos =

Salario de los Señores Correx.es =